

19187

22/12/91



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 81.482/91

ORDENANZA N° 45.525

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1991.-

- Art. 1° Desaféctase del dominio público municipal el terreno ubicado en la calle Echeverría N° 1166 entre Cazadores y Artilleros - Nomenclatura catastral - Circunscripción 16 - Sección 25 - Manzana 89 - Parcela 5, con salida también a la calle Sucre N° s/n°, tiene las siguientes medidas según título = 27,56 mts. de frente sobre la calle Echeverría al N.O., 116,64 mts. de fondo sobre el lado N.E., 26, 12 mts. de frente sobre la calle Sucre al S.E. y 116,92 mts. de fondo sobre el lado S.O. con una superficie de 3.124,86 m².-
- Art. 2° Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a la Sociedad Hebrea Argentina a título oneroso las fracciones de terreno que se detallan en el art. 1°, para que la entidad mencionada realice una Escuela y Centro Cultural, Social y Deportivo.-
- Art. 3° Facúltase al Departamento Ejecutivo a acordar con la Comisión Municipal de la Vivienda el mecanismo de compraventa de las fracciones de terreno detalladas en el artículo 1° de la presente.-
- Art. 4° Desaféctase el polígono designado en el Artículo 1°, de lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano - Distrito U.23 - Zona 1.-
- Art. 5° Aféctase al predio determinado en el Artículo 1°, de las siguientes disposiciones. Se admite para el mismo el uso educacional, centro cultural, social y deportivo.- Se establece un factor de ocupación total FOT = 2 y un factor de ocupación de suelo FOS = 60 %. Se mantienen los retiros de frente y laterales igual a 3 mts. pudiéndose unificar los laterales en uno solo lateral con retiro de 6 mts. - Se podrá ocupar el centro de manzana.
- Art. 6° Comuníquese, etc.-

JUAN CARLOS SUARDI

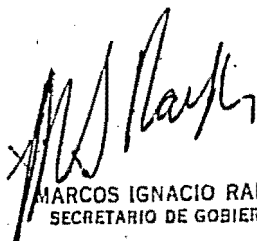
CARLOS ALBERTO LOUZAN.

Buenos Aires, - 6 DIC 1991

Promúlgase la Ordenanza n° 45.525, san-

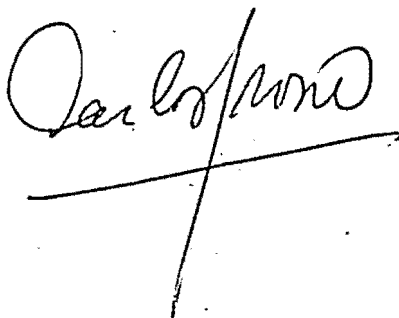
..

ciónada por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión del día 5 de Diciembre de 1991, Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal, gírese copia a la Dirección General Legislativa del Honorable Concejo Deliberante y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Comisión Municipal de la Vivienda.-



MARCOS IGNACIO RAJER
SECRETARIO DE GOBIERNO

5613



BOLETIN MUNICIPAL
1991
5
DIRECCION GENERAL
Leg. 73.520

EL CONCEJO

Art. 1° - Otó
Pen
pre
co
pal

Art. 2° - La
fi
cr

Art. 3° - La
es
co
g
s

Art. 4° - P

Art. 5° -



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 5613 / 1991 = Ordenanza N° 45525

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.